



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JUAN ALBERTO NUÑEZ GARCÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-088-2026**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido del Servicio de Administración de Rentas (SAR) el expediente administrativo No. **12020250001624** de la sociedad mercantil denominada **SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, con RTN No. [REDACTED], a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), mediante Oficio No. **SAR-DGCT-SR-01-C-2026**, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), contenido de Recurso de Apelación interpuesto en fecha cinco (5) de febrero del año dos mil veinticinco (2026), por el abogado **JUAN ALBERTO NUÑEZ GARCÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA: 1)** De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 92, 93, 171, 176 y 185 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64, 72 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG